Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6870	1

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: COMPAÑIA GENERAL ELECTROMECANICA C.G.E.S.A — Documento: 80034768-4

Domicilio: PASTOR FILARTIGA NRO 1698 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/11/2019	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 31/01/2021	9.500.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.500.000.- (Guaranies: Nueve Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

COMPAÑIA GENERAL ELECTROMECANICA C.G.E.S.A, con domicilio en PASTOR FILARTIGA NRO 1698, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	0
Premio	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de noviembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contrato
T.S.J.E.